

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA I AHUAC DEL CENTRO POBLADO DE QUIPARACRA DISTRITO DE HUACHÓN DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO¿ CON CUI N° 2587073

Ruc/código :	20601277078	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA KATHALEYA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	11:16:30

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa sobre el Valor Referencial (VR) asciende a la suma de S/ 220,000.00. Por lo que existe un error en de digitalización en las bases donde dice: VR S/ 200,000.00. Se solicita la corrección de dicho VR, esto confundiendo a los postores a consignar su oferta económica erróneamente, y no caer bajo nulidad del procedimiento.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** I **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección verifica que sí se cometió un error en el tipeo de las bases; por lo que ACOGE SU OBSERVACIÓN y este será subsanado en la integración de bases,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá el error cometido en la integración de bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA I AHUAC DEL CENTRO POBLADO DE QUIPARACRA DISTRITO DE HUACHÓN DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO¿ CON CUI N° 2587073

Ruc/código :	20601277078	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA KATHALEYA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	11:16:30

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observamos el Requisito de Calificación Equipamiento estratégico toda vez que trasgrede la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD que aprueba las Bases Estándar de adjudicación simplificada para la Contratación de Consultorías de Obras. Al respecto, se solicita como equipamiento estratégico que la Camionera Pick Up 4x4 que debe de contar con GPS, Seguro y SOAT vigente, como es de verse el GPS y/o SOAT no tiene la calidad de equipamiento estratégico por lo que de ser eliminado de dichos requisitos, considerando que el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) es requisito indispensable para los vehículos automotores del contratista que circulan en la vía terrestre, estos no sienten obligatorio solicitar en dichos requisitos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3 **Página:** 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección, en coordinación con el área usuaria, ACOGE SU OBSERVACIÓN, y quitará los términos GPS y SEGURO de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá los términos de referencia para la integración de bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA I AHUAÇ DEL CENTRO POBLADO DE QUIPARACRA DISTRITO DE HUACHÓN DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO¿ CON CUI N° 2587073

Ruc/código :	20601277078	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA KATHALEYA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	11:16:30

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observamos el Requisito de Calificación Equipamiento estratégico, se viene solicitando que los equipos con un mínimo de años de antigüedad, camioneta 1 año de antigüedad, esto viéndose como un supuesto direccionamiento para un determinado postor, por lo que se solicita aplicar los principios parcialidad e igualdad de trato para los postores participantes, por lo que se solicita ampliar los años de antigüedad mínimo a 4 a 5 años de antigüedad para todo los equipos estratégico solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3 **Página:** 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección, en coordinación con el área usuaria, evalúan que a fin de cumplir los objetivos estratégicos con respecto a la contratación de la consultoría es necesario cumplir con este lineamiento; por ende NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA I AHUAÇ DEL CENTRO POBLADO DE QUIPARACRA DISTRITO DE HUACHÓN DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO¿ CON CUI N° 2587073

Ruc/código :	20601277078	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA KATHALEYA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	11:16:30

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE OBSERVA: De la experiencia del postor en la Especialidad dice: Proyectos de tipología de infraestructura de riego que contemplen entre sus componentes: represas, presas, canales de riego, bocatomas. para mayor participación de postores se solicita ampliar a experiencia de sistemas de riego, siempre en cuándo que la precisión de obras iguales y/o similares para este proceso está considerado por el tipo, forma, envergadura y tamaño del proyecto, objeto de la presente proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección, en cordinación con el área usuaria, a fin de salvaguardar los principios que rigen las contrataciones del estado ACOGEN SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añadirá, para las bases inetgradadas, lo solicitado por el participante.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA I AHUAC DEL CENTRO POBLADO DE QUIPARACRA DISTRITO DE HUACHÓN DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO¿ CON CUI N° 2587073

Ruc/código :	10450596090	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	CONTRERAS PINTADO LENNY JENKINS	Hora de envío :	22:56:08

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

El Comité de Selección ha solicitado en las Bases Administrativas, en el ítem 5.23.1. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS, que el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%, y el porcentaje mínimo de participación para el integrante que acredite mayor experiencia es de 60%

Se solicita al Comité de Selección suprimir este ítem (5.23.1), toda vez que con lo requerido se desnaturaliza la Directiva de Consorcios, pues los participantes pueden consorciarse y no es necesario se establezca algún porcentaje en su participación. Cabe señalar que los consorciados son solidariamente responsables en la ejecución del servicio de Consultoría de obra.

Se solicita al Comité de Selección suprimir el ítem 5.23.1 de las Bases administrativas del proceso, a fin de fomentar la mayor participación y la libre concurrencia de postores, así mismo en el marco del principio de Equidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.1 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, PRINCIPIO DE TRATO IGUALITARIO, PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD,

PRINCIPIO de la consulta u observación:

Este comité de selección, en coordinación con el área usuaria, a fin de salvaguardar los principios que rigen las contrataciones con el estado ACOGEN SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el ítem solicitado por el participante.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA I AHUAC DEL CENTRO POBLADO DE QUIPARACRA DISTRITO DE HUACHÓN DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO¿ CON CUI N° 2587073

Ruc/código :	10450596090	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	CONTRERAS PINTADO LENNY JENKINS	Hora de envío :	22:56:08

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

El ítem 5.27 de las bases administrativas indican que el servicio de consultoría tiene un plazo de 150 días calendarios; sin embargo, en el ítem 5.32 (Valor Referencial) se señala que plazo de ejecución del Proyecto es de 150 día calendarios y que el Jefe de Proyecto sólo tiene una participación de 3 meses; significado esto una incoherencia y vicio de las Bases Administrativas.

Con lo señalado se induce a los participantes y postores a cometer errores en la presentación de sus ofertas económicas. Además, es preciso señalar que el Jefe de Proyecto es el profesional responsable de la elaboración de expediente técnico hasta su aprobación (por parte de la entidad). En ese sentido, se solicita al Comité de Selección que el Jefe de Proyecto sea considerado en los 150 días calendarios equivalente a 5 meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección, en coordinación con el área usuaria, verifican el error material cometido; por lo que ACOGEN SU OBSERVACIÓN, por lo que corregirá este error involuntario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá el error material para la integración de bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA I AHUAC DEL CENTRO POBLADO DE QUIPARACRA DISTRITO DE HUACHÓN DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO¿ CON CUI N° 2587073

Ruc/código :	10450596090	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	CONTRERAS PINTADO LENNY JENKINS	Hora de envío :	22:56:08

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el ítem 5.23 ¿Experiencia del Consultor y/o Postor¿ y C ¿Experiencia del Postor en la Especialidad¿, señala el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial por la contratación de servicios obra igual o similar al objeto de la convocatoria, durante a los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Se solicita al Comité de selección ampliar el Monto facturado acumulado equivalente a TRES (03) veces del valor referencial por la contratación de servicios obra igual o similar al objeto de la convocatoria, durante a los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas; con la finalidad de garantizar que los póstores cuenten con una Amplia experiencia (demostrable) en la elaboración de Expedientes Técnicos de la tipología ¿Infraestructura de riego¿, considerando que según los TDR del Servicio de Consultoría, se tiene previsto solicitar financiamiento ante el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego- MIDAGRI. Además, cabe señalar que por el Principio de competencia se busca obtener la mejor propuesta para el interés público.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C **Página:** 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y EFICACIA, PRINCIPIO DE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección, en coordinación con el área usuaria, hacen mención al participante que fin de salvaguardar los principios que rigen las contrataciones del estado NO ACOGEN SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA I AHUAÇ DEL CENTRO POBLADO DE QUIPARACRA DISTRITO DE HUACHÓN DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO¿ CON CUI N° 2587073

Ruc/código :	10450596090	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	CONTRERAS PINTADO LENNY JENKINS	Hora de envío :	22:56:08

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección, aclarar o distribuir de manera adecuada los pesos dentro del Factor de Evaluación: Metodología, toda vez los puntajes establecidos para los 4 ítems no suman el total 40 puntos si no suman sólo 30 puntos. Esto puede generar vicios en las Bases administrativas e inducir a los postores a presentar sus ofertas técnicas con errores.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** B **Página:** 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección, verifica que ciertamente se cometió el error en la distribución de puntajes; por ello ACOGEN SU OBSERVACIÓN y se corregirán a fin de no tener inconvenientes a posteriori.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá el error material para la integración de bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA I AHUAÇ DEL CENTRO POBLADO DE QUIPARACRA DISTRITO DE HUACHÓN DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO¿ CON CUI N° 2587073

Ruc/código :	10450596090	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	CONTRERAS PINTADO LENNY JENKINS	Hora de envío :	22:56:08

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el ítem 5.23 ¿Experiencia del Consultor y/o Postor¿ del Requerimiento de las Bases Administrativas, el Comite de selección establece la Definición de Similares a lo siguiente: "Elaboración y/o Supervisión de elaboración de Expedientes Técnicos y/o Reformulación y/o Actualización de Expedientes Técnicos de obras de proyectos de represas, irrigaciones y afines y que cuenten con la naturaleza de intervención a: Construcción y/o Instalación y/o ampliación y/o mejoramientos y/o Creación y/o rehabilitación y/o renovación y/o recuperación o la combinación de estas en sistema de riego en General¿.

Sin embargo, en la página 66 Literal ¿C¿ Experiencia del Postor en la Especialidad, en la Definición de Similares se establece lo: ¿Elaboración y/o Supervisión de elaboración de Expedientes Técnicos; de Proyectos la tipología infraestructura de riego que contemplen entre sus componentes: Represas, presas, canales de riego, bocatomas; y que cuenten con naturaleza de intervención a: Construcción y/o Instalación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Rehabilitación o la combinación de estas.

En ese sentido, habiendo dos Definiciones de similares diferentes, se solicita al Comité de Selección Uniformizar el Concepto de Definición de Similares a lo siguiente: "Elaboración de Expedientes Técnicos; de Proyectos la tipología infraestructura de riego que contemplen entre sus componentes: Represas, presas, canales de riego, bocatomas, reservorios; y que cuenten con naturaleza de intervención a: Construcción y/o Instalación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Rehabilitación o la combinación de estas".

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección, en coordinación con el área usuaria, verifican el error material cometido; por lo que, a fin de salvaguardar los principios que rigen las contrataciones ACOGEN PARCIALMENTE SU CONSULTA, asimismo la definición que usará será el siguiente: Elaboración y/o Supervisión de Elaboración de Expedientes Técnicos; de Proyectos la tipología infraestructura de riego que contemplen entre sus componentes: Represas, presas, canales de riego, bocatomas, reservorios, sistemas de riegos; y que cuenten con naturaleza de intervención a: Construcción y/o Instalación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Rehabilitación o la combinación de estas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá para la integración de bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA I AHUAC DEL CENTRO POBLADO DE QUIPARACRA DISTRITO DE HUACHÓN DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO¿ CON CUI N° 2587073

Ruc/código :	10450596090	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	CONTRERAS PINTADO LENNY JENKINS	Hora de envío :	22:56:08

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección, modificar la definición de similares para el Personal clave, quedando de la siguiente manera: "Elaboración de los Expedientes técnicos y/o Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico de obra y/o Saldo de obra, que comprendan proyectos de la tipología de Infraestructura de riego con naturaleza de intervención de: Creación y/o Construcción y/o Instalación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación o la combinación de éstas, y que contemplen componentes tales como: represas, presas, reservorios, bocatomas, canales". Toda vez que lo solicitado por el Área usuaria es un Proyecto de la tipología de Infraestructura de riego y el Objeto de contratación corresponde a una consultoría de obra (elaboración de Expediente Técnico).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.2 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE COMPETENCIA, PRINCIPIO DE LIBRE PARTICIPACION

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en coordinación con el área usuaria, NO ACOGEN SU OBSERVACIÓN, debido a que este reduciría la concurrencia de participantes y vulneraría los principios que rigen las contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA I AHUAC DEL CENTRO POBLADO DE QUIPARACRA DISTRITO DE HUACHÓN DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO¿ CON CUI N° 2587073

Ruc/código :	10450596090	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	CONTRERAS PINTADO LENNY JENKINS	Hora de envío :	22:56:08

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección, requerir la presentación de las acreditaciones del Especialista en Estudio Ambiental y del Especialista en Gestión de Riesgos y Desastres, a la firma de contrato y no ser parte de los requisitos de evaluación en la presentación de ofertas. Toda vez que esto limita la Libre de participación de postores y no genera competencia entre los proveedores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5.15 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE COMPETENCIA, PRINCIPIO DE LIBRE PARTICIPACION

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección aclara al participante que la acreditación de documentos de los personales claves se adjuntan para el perfeccionamiento de contrato; por lo tanto, NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA I AHUAÇ DEL CENTRO POBLADO DE QUIPARACRA DISTRITO DE HUACHÓN DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO¿ CON CUI N° 2587073

Ruc/código :	10450596090	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	CONTRERAS PINTADO LENNY JENKINS	Hora de envío :	22:56:08

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Las Bases Administrativas del Procedimiento de selección, señala en el ítem 5.24. que la Entidad otorgará un adelanto directo hasta el 20% del monto total del contrato. Mi representada solicita al Comité de Selección ampliar el % del adelanto directo quedando hasta el 30% del Monto total del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5.24 **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE COMPETENCIA, PRINCIPIO DE EQUIDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección, en ccordinación con el área usuaria, verifican que si es viable la petición del participante; por ello ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corregirá los solicitado por el participante en las bases integradas.